

ACUERDO No.14-2015

APROBACION DICTAMEN DE TARIFAS AGUAS DE SIGUATEPEQUE. - En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes Mayo del año dos mil Quince (2015), siendo las diez de la Mañana con treinta minutos, los Señores Irma Aracely Escobar Cárcamo, Héctor Raúl Cerna Navas y Luis Fernando Bonilla en su condición de Directores del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) presidiendo la Ingeniera Irma Aracely Escobar Cárcamo, en su condición de Directora Coordinadora, desarrolló la agenda de la siguiente manera, 1.- Análisis, Discusión y aprobación dictamen Técnico-Jurídico de **Revisión de propuesta para la Modificación de Tarifas para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Unidad Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, 4.-Varios.**

DESARROLLO.- Punto Único- haciendo uso de la palabra Ingeniera Irma Aracely Escobar Cárcamo, en su condición de Directora Coordinadora, informó que se recibió el Dictamen Técnico Jurídico No.03-2015, **Revisión de propuesta para la Modificación de Tarifas para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Unidad Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, Departamento de Comayagua** mismo que se dio lectura íntegramente para el conocimiento y aprobación del Directorio en pleno; el cual se transcribe así: **DICTAMEN No. 03-2015-AL-ERSAPS.-** La Infrascrita Asesora Legal del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento, (ERSAPS) con relación a la Solicitud de dictamen para **Formular la Recomendación de Revisión de propuestas para la Modificación de Tarifas de la Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque, Departamento de Comayagua”** en base a las consideraciones legales siguientes emite el presente dictamen técnico jurídico: **PRIMERO:** Que en virtud de las facultades contenidas en la Ley Marco, el Ente Regulador ha emitido el Reglamento de Tarifas por Servicio de Agua en Localidades Urbanas, que tiene por objeto establecer los criterios de valoración de los servicios y los esquemas tarifarios, considerando mecanismos de compensación y solidaridad social, que garanticen el acceso al servicio de agua potable y saneamiento a toda la población que habita en las localidades urbanas del país. **SEGUNDO:** Que conforme a la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento es responsabilidad del Ente Regulador controlar y fijar las condiciones de calidad del servicio y de las tarifas que por servicios de agua potable y saneamiento establezca el prestador **Servicios de Aguas de Siguatepeque, Departamento de Comayagua”**

TERCERO: Que habiendo analizado la documentación y en cumplimiento con los criterios, procedimientos y a la documentación exigida, para la **Modificación de Tarifas de Servicios de “Aguas de Siguatepeque” que abastece la Ciudad de Siguatepeque,** se pudo constatar que: **Visto y analizado:** El Informe de la Comisión Técnica para **Formular la Recomendación Revisión de propuestas para la Modificación de Tarifas de la Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque”** contenido de la evaluación técnica y jurídica realizado por Técnicos del ERSAPS se detalla lo siguiente: a) **Antecedentes.-**La presente revisión del pliego tarifario aprobado para los servicios de agua de la ciudad de Siguatepeque, a cargo de Unidad Municipal Desconcentrada “Aguas de Siguatepeque” corresponde con la solicitud de opinión presentada por el Abogado Juan Carlos Morales

Pacheco, Alcalde Municipal de Siguatepeque al Ente Regulador mediante comunicación escrita de fecha 15 de enero de 2015 dirigida al Directorio del ERSAPS.

Revisión y Análisis: b) Información Presentada.- *En la solicitud de revisión se nos proporciono la siguiente información:*

- *Certificación de Punto de Acta y Resolución de aprobación del presupuesto de la Unidad Desconcentrada "Aguas de Siguatepeque". Registrada en el tomo 132 de Libro de Actas y Acuerdos Municipales, en el ACTA N° 35 con fecha 9 de diciembre de 2014.*
- *Presupuesto de operativo (ingresos, egresos e inversiones) para el periodo 2015.*
- *Plan Operativo Anual 2015*
- *Pliego tarifario anterior y pliego tarifario aprobado por la Corporación Municipal para el servicio de agua potable*

Mediante correo electrónico de fecha 2 de marzo se solicitó al Ing. Fernando Luis Villalvir la siguiente información:

1. *Planilla de sueldos y salarios debidamente firmada y sellada.*
2. *Detalle de usuarios del servicio de alcantarillado sanitario (clasificado por categorías de uso), y de las tarifas aplicadas para este servicio.*
3. *Información mensual sobre el consumo de energía eléctrica (Kw-mes) registrado en el año 2014, por las plantas potabilizadoras y por los pozos de agua subterránea en operación.*
4. *De ser posible enviar los estados financieros del ejercicio fiscal 2014, debidamente firmados y sellados.*

El día 3 de marzo por la misma vía fue recibida la información solicitada.

El análisis de la propuesta de tarifas presentado por Aguas de Siguatepeque se presenta a continuación:

- *A la fecha de presentada la propuesta, Aguas de Siguatepeque tenía registrados 9,279 usuarios, de los cuales el 87% pertenecen a la categoría domestica. La tabla 1 muestra información sobre la distribución de usuarios agrupados de acuerdo a su categoría de uso.*



Tabla 1. Distribución usuarios agua potable. Aguas de Siguatepeque

Categoría	Sub-Categoría	Usuarios	Distribución de usuarios
Doméstica	Doméstica Subsidiada	-	-
	Doméstica Baja	269	3%
	Doméstica Media	5,790	62%
	Doméstica Alta	2,034	22%
Comercial	Comercial Pequeña	200	2%
	Comercial Media	825	9%
	Comercial Grande	100	1%
Industrial	Industrial Pequeña	5	0%
	Industrial Media	5	0%
	Industrial Grande	2	0%
Gubernamental/Instituc.	Gubernamental/Instituc.	49	1%
Total	Total	9,279	100%

- El sistema de agua potable carece de micromedición, por lo que Aguas de Siguatepeque aplica tarifas fijas, diferenciada por categorías de uso. Con la tarifa anterior a la recientemente aprobada, se facturaban L. 10.7 millones al año por el servicio de agua potable. En la tabla 2, se muestra el pliego tarifario vigente.

Tabla 2. Tarifas vigentes Servicio de Agua hasta el 2014.

Categoría	Usuarios	Tarifa Actual L./usuario-mes	Facturación L./mes
Doméstica Subsidiada	-	0	-
Doméstica Baja	269	71	19,099
Doméstica Media	5,790	85	491,282
Doméstica Alta	2,034	87	176,551
Comercial Pequeña	200	132	26,300
Comercial Media	825	142	117,150
Comercial Grande	100	405	40,520
Industrial Pequeña	5	295	1,474
Industrial Media	5	432	2,162
Industrial Grande	2	1,894	3,788
Gubernamental/Instituc.	49	330	16,175
Total	9,279		894,500
Total L./año			10734,001

- El servicio de alcantarillado también se aplica una tarifa fija de acuerdo a las categorías de uso mostradas en la tabla 3. Por este servicio se facturan L. 1.8 millones al año.

Tabla 3. Tarifas vigentes Servicio de Alcantarillado 2014.

Categoría	Usuarios	Tarifa Actual L./usuario-mes	Facturación L./mes
Doméstica Baja	3,522	15	52,830
Doméstica Media	1,232	25	30,800
Doméstica Alta	617	40	24,680
Comercial Baja	481	20	9,620
Comercial Media	106	30	3,180
Comercial Grande	209	50	10,450
Comercial Superior	221	60	13,260
Industrial Baja	2	30	60
Industrial Media	-	40	-
Industrial Grande	-	50	-
Industrial Superior	9	60	540
Publica Baja	1	35	35
Publica Media	-	40	-
Publica Alta	4	50	200
Comercial Hoteles	1	262.5	263
Hoteles	3	400	1,200
Hospedajes	2	125	250
Comercial Alta	4	150	600
Apartamentos	1	90	90
Hoteles	1	87.5	88
Hoteles 30 cuarto	-	450	-
Comercial	34	40	1,360
Hoteles	-	750	-
Hoteles	-	63	-
Hoteles	1	450	450
Total	6,451		149,955
Total L./año			1799,460

- La tabla 4 muestra el Estado de Resultados presentado por Aguas de Siguatepeque para el 2014, en el se aprecia una utilidad de L. 1.3 millones, sin embargo los ingresos por los servicios directos de agua y alcantarillado (generados por la vía tarifaria) ascienden a L. 12.4 millones, que resultan inferiores a los L 13.6 millones de costos operativos. Los ingresos por servicios diversos que incluyen cargos por conexión, reconexión, y cargos de explotación de agua subterránea, contribuyen para mantener el equilibrio financiero del prestador.

